

Juan de Pedraza de S. Mag. Alcalde Mayor  
de el donativo General de Indias de tres en car-  
gas que se tiene hecho a su persona que por su in-  
fion. no a sido para dero a ellos para a hacer  
de otro or. Don Juan de Bontura. Albuquerque  
A hazer las libranças que conbenjan. en nom-  
bre de el taitu =

Don Juan Joseph de Segura Residor = Dijo que a  
Ciendo or. de el de Cretto. de la ciudad en que se pone que  
el or. Don Juan de Bontura. Albuquerque. baya a  
Madrid en quanto a la dependencia de Don An-  
tonio Albuquerque. Es de parecer que los partes  
que se o fizieren no era quem. del caudal. de esta  
Ciu. y se sacaren. des de luego. Contradize por su  
a quien baya =

Don Claudio de Guenara. Dijo que hauiendo  
de ser celebrado diferentes ayuntam. en la depen-  
dencia de fabricas de aliter de Don Antonio al  
cual que tiene puestas algunas proposiciones  
en las que or. En este punto halla ym. conben-  
niente. En que las fabricas se mantengan  
en el sitio donde estan. y que estaua de engajar  
los en contradiciones en seguimiento de lo  
de por que las que se que den hazer estare se  
Atada or. Don Antonio Mathias de Guenara  
Juez privativo de obras Publicas y auer se  
Inhibido el or. Cony. Testam. = Dijo que  
que se ym. En la parte porcion e chapor